

ACTA

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN CMB-LV INFRAESTRUCTURA III

En Santiago de Chile, a las 09:30 horas del día 24 de mayo de 2023, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, Las Condes, se celebró la asamblea ordinaria de aportantes (en adelante la “*Asamblea*”) de **FONDO DE INVERSIÓN CMB-LV INFRAESTRUCTURA III** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don José Cox Donoso, director de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia del gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

ASISTENCIA

Se dejó constancia que asistieron los aportantes que se indican a continuación:

| Nombre Aportante | Nombre Representante | Número de Cuotas |
|-------------------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| A.F.P. Capital S.A. para el Fondo A | José María León Parodi | 494.910 |
| A.F.P. Capital S.A. para el Fondo B | José María León Parodi | 539.476 |
| A.F.P. Capital S.A. para el Fondo C | José María León Parodi | 1.184.501 |
| A.F.P. Capital S.A. para el Fondo D | José María León Parodi | 688.028 |
| A.F.P. Capital S.A. para el Fondo E | José María León Parodi | 636.425 |
| A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo A | Daniel Selman De La Fuente | 500.985 |
| A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B | Daniel Selman De La Fuente | 255.183 |
| A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C | Daniel Selman De La Fuente | 468.802 |
| A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo D | Daniel Selman De La Fuente | 181.647 |
| A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo E | Daniel Selman De La Fuente | 508.917 |

| | | |
|---|-------------------------------------|---------|
| Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. | Juan Eduardo Vargas Peyreblanque | 575.293 |
| Compañía de Seguros Confuturo S.A. | Alejandra Marquard Saiz | 383.529 |
| BICE Vida Compañía de Seguros S.A. | Juan Eduardo Vargas Peyreblanque | 383.529 |
| Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A. | Juan Eduardo Vargas Peyreblanque | 287.255 |
| Seguros Security Vida Previsión S.A. | Juan Eduardo Vargas Peyreblanque | 156.543 |
| Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa | Juan Eduardo Vargas Peyreblanque | 73.967 |
| Asesorías e Inversiones Iihue S.A. | José Cox Donoso | 22.683 |
| Inversiones Alfonso Yáñez Fernández E.I.R.L. | Alfonso Yáñez Fernández | 2.959 |
| Inversiones CYV SpA | Juan Eduardo Vargas Peyreblanque | 2.959 |

TOTAL

7.347.591

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Se señaló que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas 7.347.591 cuotas del Fondo, que representaban un **99,3864%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior la fecha de la Asamblea, se daba por constituida ésta, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora en sesión de directorio celebrada con fecha 11 de abril de 2023.

Se dejó constancia que, considerando lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el reglamento interno del Fondo, y que en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes*”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

Se solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la Asamblea al director de la Administradora, don José Cox Donoso, y como secretario de la misma al gerente general, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres aportantes a quienes, en conjunto con el presidente y el secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, se indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Numero 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones, que José María León Parodi, Daniel Selman De La Fuente y Alejandra Marquard Saiz, representantes de A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y Compañía de Seguros Confuturo S.A., respectivamente, firmen el acta que se levante de la Asamblea.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieran solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraren conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de video-conferencia “Zoom”, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, se pide que habiliten sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual se ruega que los vuelvan a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso de que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

5. TABLA

Se informó a los aportantes que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° de la Ley N° 20.712 y en el reglamento interno del Fondo, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

- 1) Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los estados financieros del Fondo correspondientes;
- 2) Elegir a los miembros del comité de vigilancia del Fondo y fijar su remuneración;
- 3) Aprobar el presupuesto de gastos del comité de vigilancia del Fondo;
- 4) Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de entre aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero;
- 5) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo; y
- 6) Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no fuera propio de una asamblea extraordinaria de aportantes.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

En primer lugar, se señaló que, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno del Fondo y la normativa aplicable al efecto, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022, fueron puestos a disposición de los aportantes en el sitio web de la Administradora www.cmbprime.cl con fecha 31 de marzo de 2023.

Asimismo, se señaló que habían estado a disposición de los aportantes del Fondo en las oficinas de la Administradora, durante los 15 días anteriores a la Asamblea, para su examen, todos los antecedentes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

a) Cuenta Anual del Fondo

Los estados financieros del Fondo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 muestran una **pérdida** de **M\$ 13.077.538**, que se descompone en una Utilidad Realizada de Inversiones de **M\$ 118.877**, una Pérdida No Realizada de Inversiones

de **M\$ 16.768.455**, una Utilidad No Realizada de **M\$ 5.617.472**, Gastos del Ejercicio por **M\$ 2.298.239** y una utilidad por diferencia de cambio de **M\$ 252.807**.

Los gastos mencionados precedentemente se desglosan en **M\$ 2.222.772** correspondiente a la remuneración anual pagada a la Administradora, y **M\$75.467** correspondientes a gastos de cargo del Fondo, monto que al término del ejercicio representó un **0,042%** de su valor.

El desempeño en el ejercicio 2022 de las inversiones en sociedades anónimas que posee el Fondo fueron las siguientes:

Apoquindo SpA

El Fondo a través de esta sociedad, en la cual tiene el 50% de su propiedad, tiene el 33% de la propiedad de Brookfield Americas Infrastructure Holdings Chile I S.A., sociedad que tiene el 100% de la Sociedad Concesionaria Américo Vespucio Norte S.A. y la Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal.

Durante el año 2022, el flujo de vehículos que transitaron por las autopistas Vespucio Norte Express y Túnel San Cristóbal fueron superiores en un 5,7% y 9,8% respectivamente en comparación a los tráficos registrados en el año 2021. El año 2022 mostro un comportamiento similar a los años prepandemia.

El patrimonio de Apoquindo SpA al 31 de diciembre de 2022 alcanzó a **MMS\$ 212.715**.

Nuevosur S.A.

Nuevosur S.A. es la compañía que tienen el contrato de concesión de suministro y distribución de agua potable y tratamiento de aguas servidas, que opera en la VII Región del Maule. Tiene una cobertura del 100% en su área para el negocio de producción y distribución; y un 95% de cobertura para el negocio de tratamiento.

Con fecha 30 de marzo de 2021, el Fondo adquirió el 90,15% y 9,87% de la Serie A y Serie B respectivamente de la propiedad de Nuevosur S.A. Con esta inversión el Fondo pasó a ser nuevo accionista de Nuevosur en conjunto con el fondo canadiense Ontario Teachers' Pension Plan, a través de sus sociedades en Chile.

En el ejercicio del año 2022, los volúmenes de agua facturados fueron un 3,4% superiores al año anterior, se estima que la recuperación del consumo se debe a la normalización de la actividad comercial en las ciudades, recuperándose el consumo. A nivel de ingreso no regulados se tuvo en el año 2022 una disminución en ingresos asociados a asesorías APR, ATO y tratamientos de RILES industriales, a nivel consolidado los ingresos totales del periodo aumentaron en un 14,3%.

El patrimonio de Nuevosur S.A. al 31 de diciembre de 2022 alcanzó a **MM\$ 110.836**.

Esta sociedad pagó dividendos al Fondo en el año 2022 por **MM\$ 595**.

Infraestructura Transporte El Bosque SpA

Esta sociedad, filial de propiedad del Fondo en un 100%, adquirió con fecha 9 de septiembre del 2022 cuatro terminales de buses del sistema público de transporte de la Región Metropolitana. Dicha operación se realizó en conjunto con la cesión de los arriendos de dichos terminales al Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (“MTT”), contratos de 25 años de duración.

El patrimonio de Infraestructura Transporte El Bosque SpA al 31 de diciembre de 2022 alcanzó a **MM\$ 18.119**.

Valor Libro y Económico de la Cuota del Fondo

Por último, cabe señalar que al 31 de diciembre de 2022 el valor libro y económico de la cuota del Fondo ascendió a \$ 29.643,3264 para la Serie A y a \$29.755,5066 para la Serie B.

b) Informe de Empresa de Auditoría Externa

Se hizo presente a los aportantes que la empresa de auditoría externa **Surlatina Auditores Limitada**, mediante carta de fecha **29 de marzo de 2023**, suscrita por el socio Jaime Goñi Garrido, informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros respectivos presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2022 y los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con instrucciones y normas impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero.

c) Balance y Estados Financieros

El balance y los estados financieros del fondo fueron publicados el día 31 de marzo de 2023 en el sitio web de la Administradora www.cmbprime.cl, en el hipervínculo: <https://cmbprime.cl/uploads/media/Fondo-CMB-LV-Infraestructura-III/EEFF/F3-EEFF31.12.2022.pdf>.

d) Resultado del Ejercicio Anterior

Para información de los aportantes, se hizo presente que, según consta de los estados financieros del Fondo, el estado de utilidad para la distribución de dividendos al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

| | |
|--|-------------------------|
| Utilidad (Pérdida) Neta realizada de Inversiones: | M\$ 118.877 |
| Gastos del Ejercicio: | M\$ (2.298.239) |
| Perdida no realizada de Inversiones | M\$ (16.768.455) |
| Total Beneficio (Déficit) Neto Percibido en el Ejercicio: | M\$ (18.947.817) |
| Utilidad (pérdida) realizada no distribuida | M\$ (3.626.987) |
| Utilidad devengada realizada en el ejercicio | M\$ 995 |
| Total Beneficio (Déficit) Neto Percibido Acumulado Ejercicios Anteriores: | M\$ (3.625.992) |
| Dividendos Provisorios: | M\$ (1.280.588) |
| Monto susceptible de distribuir: | M\$ (23.854.397) |

Se hizo presente a los aportantes que no existe monto de beneficios netos percibidos por el Fondo susceptible a ser repartido como dividendo.

e) Saldos de las cuentas de patrimonio

Se señaló que, de acuerdo con los resultados para el ejercicio correspondiente al año 2022 según el balance del Fondo, las cuentas de patrimonio quedan con los siguientes saldos finales:

| | |
|--------------------------|------------------------|
| Aportes: | M\$ 173.452.168 |
| Resultados acumulados: | M\$ 4.705.775 |
| Total patrimonio: | M\$ 178.157.943 |

7. CUENTA DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Se señaló que el comité de vigilancia había presentado su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022. Agregó que, habiéndose enviado copia íntegra a los aportantes con anterioridad a esta fecha, solicitaba la omisión de su lectura.

Luego de lo anterior, la Asamblea acordó, por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones omitir y aprobar la lectura de la cuenta anual del comité de vigilancia.

8. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se señaló que, de acuerdo con la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del comité de vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes.

Se hizo presente que la propuesta de la Administradora era designar como miembros del comité de vigilancia a las siguientes personas:

- a) **José Antonio López Valenzuela**, cédula de identidad N° 10.326.525-8;
- b) **Gustavo Price Elton**, cédula de identidad N° 12.584.148-1;
- c) **Carlos Sepúlveda Insunza**, cédula de identidad N° 12.325.069-9;
- d) **César Muñoz Díaz**, cédula de identidad N° 12.243.990-9

Se dejó constancia que, los señores José Antonio López Valenzuela, Gustavo Price Elton y Carlos Sepúlveda Insunza eran los miembros actuales del comité de vigilancia.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- a) El señor **José Antonio López Valenzuela** obtuvo el 18,95% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Capital S. A.
- b) El señor **Gustavo Price Elton** obtuvo el 20,68% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Capital S. A. y A.F. P. Cuprum S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.
- c) El señor **Carlos Sepúlveda Insunza** obtuvo el 44,07% de los votos emitidos.
- d) El señor **César Muñoz Díaz**, obtuvo el 16,30% de los votos emitidos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Capital S.A.

En consecuencia, el Comité de Vigilancia quedó integrado, hasta la celebración de la próxima asamblea ordinaria de aportantes, por los señores:

- a) **José Antonio López Valenzuela;**
- b) **Gustavo Price Elton; y**
- c) **Carlos Sepúlveda Insunza.**

9. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Se indicó que, continuando con la tabla, correspondía determinar un presupuesto de gastos para el comité de vigilancia para el ejercicio correspondiente al año 2023. A este respecto, se indicó que existía una proposición en orden a fijar un presupuesto de \$3.000.000 para este propósito. Se hizo presente que, de acuerdo con el reglamento interno del Fondo, el presupuesto de gastos del comité de vigilancia debe ser previamente aprobado por la asamblea de aportantes.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, aprobar el presupuesto de gastos propuesto para el comité de vigilancia de Fondo para el ejercicio correspondiente al año 2023, ascendente a **\$3.000.000**.

10. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del comité de vigilancia de Fondo para el ejercicio 2023. A este respecto se hizo presente que la remuneración de los miembros del comité de vigilancia constituye un gasto de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea fijar una remuneración para los miembros del comité de vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a 20 Unidades de Fomento brutas con un tope máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó, por la unanimidad de las cuotas asistentes y con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, fijar una remuneración para los miembros del comité de vigilancia, por cada sesión a la que asistan, equivalente a **20 Unidades de Fomento brutas** con un tope máximo de **5 sesiones** remuneradas al año.

11. ELECCIÓN DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

Se señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros del Fondo durante el presente período. Al respecto, se hizo presente a los aportantes que el comité de vigilancia había propuesto los siguientes auditores externos:

- 1) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto total de **80** Unidades de Fomento.
- 2) **BDO Auditores Limitada**, con un presupuesto total de **220** Unidades de Fomento.
- 3) **PKF Chile Auditores Cosultores Limitada**, con un presupuesto total de **230** Unidades de Fomento.
- 4) **ARTL Chile Auditores SpA**, con un presupuesto total de **105** Unidades de Fomento.
- 5) **Mazars Auditores Consultores SpA**, con un presupuesto total de **130** Unidades de Fomento.
- 6) **EY**, con un presupuesto total de **240** Unidades de Fomento.

Se hizo presente que la actual empresa de auditoría externa del Fondo es la empresa Surlatina Auditores Limitada.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea acordó por la unanimidad de las cuotas asistentes, y consecuentemente, con el voto favorable los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a **Surlatina Auditores Limitada** como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2023.

12. DESIGNACION DE CONSULTORES INDEPENDIENTES

A continuación, se señaló que, de acuerdo con la tabla, correspondía a la Asamblea pronunciarse sobre la designación de dos consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo.

De conformidad con lo establecido en el reglamento interno del Fondo y el Oficio Circular N° 657 de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la asamblea extraordinaria de aportantes debe designar **dos** consultores independientes de una propuesta presentada por el comité de vigilancia del Fondo.

En relación a lo anterior, el comité de vigilancia propuso para estos efectos a las siguientes empresas:

- 1) **Weston Asesoría Financiera**, con un presupuesto total de **298 Unidades** de Fomento.
- 2) **Mario Corbo y Asociados**, con un presupuesto total de **320 Unidades** de Fomento.
- 3) **Sitka Advisors SpA**, con un presupuesto total de **320 Unidades** de Fomento.
- 4) **Asesoría M31**, con un presupuesto total de **230 Unidades** de Fomento.
- 5) **BDO**, con un presupuesto total de **280 Unidades** de Fomento.
- 6) **Analytics Lab**, con un presupuesto total de **210 Unidades** de Fomento.
- 7) **Altainver (Carlos Maquieria)**, con un presupuesto total de **214 Unidades** de Fomento.
- 8) **KPMG**, con un presupuesto total de **400 Unidades** de Fomento.

Se informó que se procedería a la elección por medio de votación a viva voz, dejándose constancia en el acta los votos emitidos y su resultado.

Luego de efectuada la votación, los resultados fueron los siguientes:

- 1) **Weston Asesoría Financiera**, obtuvo el 0% de los votos.
- 2) **Mario Corbo y Asociados**, obtuvo el 5,71% de los votos.
- 3) **Sitka Advisors SpA**, obtuvo el 48,02% de los votos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Capital S.A y A.F.P. Cuprum S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.
- 4) **Asesoría M31**, obtuvo el 0% de los votos.
- 5) **BDO**, obtuvo el 15,87% de los votos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Cuprum S.A.
- 6) **Analytics Lab**, obtuvo el 0% de los votos.
- 7) **Altainver (Carlos Maquieria)**, obtuvo el 1,98% de los votos.

- 8) **KPMG**, obtuvo el 28,42% de los votos, incluyendo el voto favorable de los representantes de A.F.P. Capital S.A.

Como consecuencia de lo anterior, se designó como consultores independientes para la valorización económica o de mercado de las inversiones del Fondo a **Sitka Advisors SpA y KPMG**.

13. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

Se ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no correspondiera ser tratada en una asamblea extraordinaria de aportantes, en relación con lo cual el representante de A.F.P Capital S.A. manifestó la importancia que tienen para ellos que los vehículos de inversión en los que invierten el ahorro de sus afiliados incorporen buenas prácticas ambientales, sociales, y de gobierno corporativo (ASG). Para ello pidieron a la Administradora reforzar y promover la consideración de variables ASG en sus procesos de evaluación de inversión y de riesgo de las compañías en las que invierten. Con esto, textualmente el representante de A.F.P Capital S.A. indicó lo siguiente:

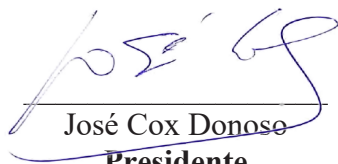
“En nombre de los fondos de pensiones que representamos como AFP Capital, quisiéramos manifestar la importancia que tiene para nosotros que los vehículos de inversión en los que invertimos el ahorro de nuestros afiliados incorporen buenas prácticas ambientales, sociales, y de gobierno corporativo (ASG). Para ello queremos reforzar y promover la consideración de variables ASG en sus procesos de evaluación de inversión y de riesgo de las compañías en las que invierten.”

14. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

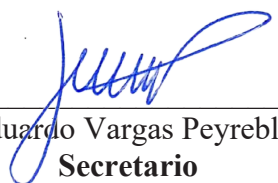
Se solicitó se facultara al gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque, y a los abogados señores Francisco Javier Vial Marín y Emilia Bórquez Palacios, para que cualquiera de ellos reduzca a ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Capital S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

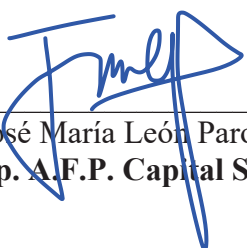
No habiendo otras materias que tratar, el presidente dio por terminada la Asamblea, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:30 horas.



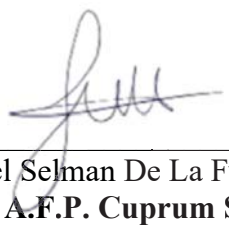
José Cox Donoso
Presidente



Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Secretario



José María León Parodi
p.p. A.F.P. Capital S.A.



Daniel Selman De La Fuente
p.p. A.F.P. Cuprum S.A.

Alejandra Marquard Saiz

Alejandra Marquard Saiz
p.p. Compañía de Seguros Confuturo S.A.